

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL****EDICTO**

El acuerdo corporativo adoptado en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2018, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 3/10-2018 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por concesión de crédito extraordinario, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia número 178, de fecha 17 de septiembre de 2018, y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

Crédito extraordinario.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
134.22723	EDUSI: Estudio Paradas de Transporte Público Urbano, Estrategia EDUSI.	30.250 euros

Total crédito extraordinario: 30.250 euros.

Financiación.

Con baja de crédito de la siguiente aplicación presupuestaria:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
134.22654	EDUSI: Otros gastos de Transporte Público, Estrategia EDUSI.	30.250 euros

Total financiación: 30.250 euros.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, a 9 de octubre de 2018.- El Alcalde accidental, Nicolás Clavero Romero.

Anuncio número 3048